

San Pedro de la Paz, 23 FEB 2015

Nº 288 / VISTOS: Estos antecedentes: La solicitud presentada por: **CESAR GABRIEL ANTILEO ORTEGA** según ingreso Nº 64 de fecha 29/01/2015; la demás documentación presentada junto a la solicitud; las disposiciones contenidas en las Ordenanzas Municipales Nº 01 y Nº 03 del 24.12.1996; Certificado de Destino Nº , de fecha emitido por la D.O.M. de San Pedro de la Paz; lo establecido en el Decreto Ley Nº 3.063, de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones, especialmente en sus Artículos 23, 24, 26, 29 y 30; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Nº 1422, del 15/10/2010; y de conformidad además, con las facultades conferidas en los Artículos 12, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

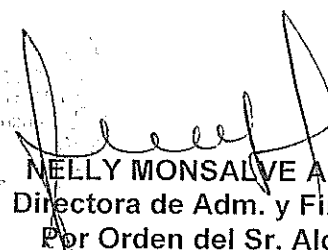
DECRETO

1. Autorízase **Traslado** de la patente **PROFESIONAL** rol 3-845 en el rubro de **INGENIERO CIVIL** que se encuentra a nombre de: **CESAR GABRIEL ANTILEO ORTEGA**, Rut [REDACTED] desde el antiguo domicilio ubicado en: **PASAJE 89 N 3440, SAN PEDRO DE LA COSTA**, al nuevo ubicado en **REINALDOP LOMBOY 3744, sector COSTA NORTE** de esta comuna.
- 2.- Dicho traslado se hace efectivo a contar de la fecha 29/01/2015, correspondiente al semestre Primero de 2015.
- 3.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a realizar el cobro de la Patente, de acuerdo a lo establecido en el Art. 3º de la Ley, señalada precedentemente.
4. Encomiéndese a la Oficina de Patentes y Rentas Municipales realizar los ajustes al correspondiente rol.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



VERÓNICA OÑATE CONTRERAS
Secretario Municipal (s)


NELLY MONSALVE ACUÑA
Directora de Adm. y Finanzas
Por Orden del Sr. Alcalde

JCHC/emc..

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Rentas y Patentes (2)